



## IMPUESTOS INTERNOS



Instructivo

Uso del Formulario de  
Declaración Jurada Anual del  
Impuesto sobre la Renta de  
Sociedades (IR-2) en Excel

# Instructivo para el Uso del Formulario de Declaración Jurada Anual del Impuesto sobre la Renta de Sociedades (IR-2) en Excel

El Impuesto Sobre la Renta (ISR) es un impuesto anual que se aplica a toda renta, ingreso, utilidad o beneficio obtenido por las Personas Jurídicas o Sociedades, en un período fiscal determinado. Este impuesto debe ser presentado por:



- Sociedad de Responsabilidad Limitada (SRL)
- Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (EIRL) y Negocio de Único Dueño
- Sociedades Anónimas (SA)
- Sociedad Anónima Simplificada (SAS)
- Entre otras

El Formulario IR-2 (y Anexos) es una declaración jurada, es decir, un documento en formato de formulario, impreso o electrónico, donde las personas jurídicas declaran los ingresos y beneficios de sus operaciones, dando constancia de los bienes y servicios prestados por su actividad económica, así como del patrimonio de la entidad al cierre del ejercicio fiscal.

La tasa aplicable es de un 27% sobre la Renta Neta Imponible.

## Dónde declarar y pagar

Los contribuyentes Personas Jurídicas o Sociedades pueden presentar su declaración jurada mediante las siguientes vías:



Por la Oficina Virtual, a través del portal DGII [www.dgii.gov.do](http://www.dgii.gov.do) de manera interactiva (en línea). Cuando tenga algún inconveniente para presentar la declaración por la Oficina Virtual, debe dirigirse a la Administración Local que le corresponda.

## Fechas de presentación de la Declaración Jurada

Las sociedades están en la obligación de declarar y pagar dentro de los 120 días contados a partir de su fecha de cierre, según como se detalla en el próximo cuadro:

Fecha de cierre	Período Fiscal
<b>31 de diciembre</b>	Del 1º de enero al 31 de diciembre
<b>31 de marzo</b>	Del 1º de abril del año anterior al 31 de marzo
<b>30 de junio</b>	Del 1º de julio del año anterior al 30 de junio
<b>30 de septiembre</b>	Del 1º de octubre del año anterior al 30 de septiembre

**Nota:** Cuando el día límite de presentación o pago es feriado, la fecha será el día laborable siguiente.

Para realizar el pago del ISR los contribuyentes tienen tres opciones:



**Pagos en línea por internet:** BDI, BHD León, Popular, Progreso, BanReservas, Citigroup, López de Haro, Santa Cruz, Promérica, Banesco, Lafise, Scotiabank, Bancamérica, Asociación Popular de Ahorros y Préstamos.

**Vía Ventanilla:** BDI, BHD León, Popular, Progreso, BanReservas, Citigroup, López de Haro, Santa Cruz, Promérica, Banesco, Lafise, Scotiabank, Bancamérica, Vimenca, Ademi, Asociación Cibao de Ahorros y Préstamos, Asociación La Nacional de Ahorros y Préstamos, Banco Empire, Banco Caribe, Banco Alaver.

**Administraciones Locales**

### Información importante:

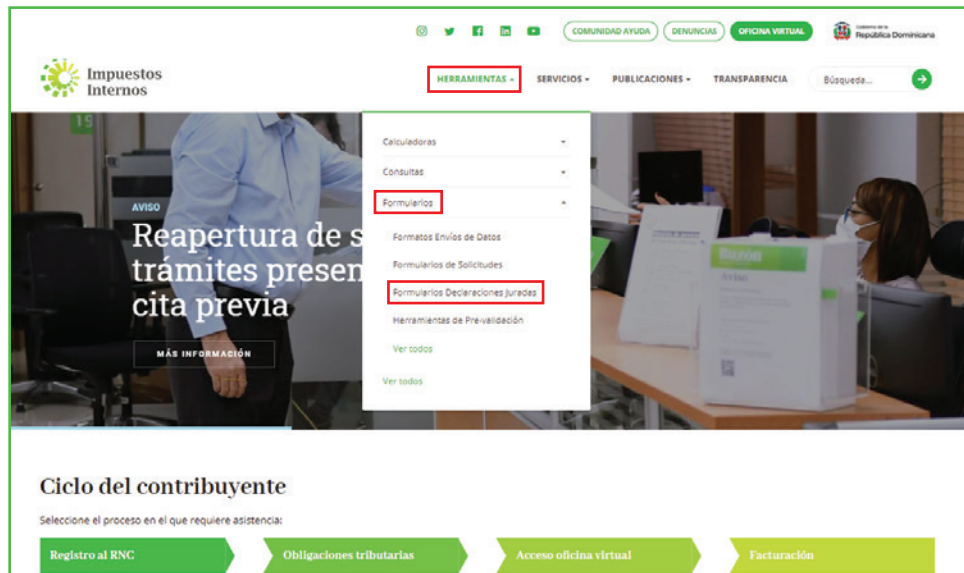
- Todos los contribuyentes Personas Jurídicas deberán completar de manera obligatoria los anexos incorporados al IR -2 (H-1 y H-2), en cada declaración jurada que presenten, para identificar al beneficiario final\*. Si no existe cambio en la información del Beneficiario Final o de otros datos en la declaración jurada anterior, se debe registrar la información en la última casilla del Anexo H-2.
- El incumplimiento con este requerimiento, constituye una violación de sus deberes formales como contribuyente, conforme lo establecen los artículos 253 y 254 del Código Tributario y es susceptible a las sanciones indicadas en el artículo 257 del citado Código.
- Los fideicomisos registrados con la actividad económica "Administración de fideicomisos" al momento de realizar la presentación del IR-2, deberán completar el Anexo A1 o Balance General (Manufactura, Comercio, Agropecuaria, Hoteles y Afines). Deben utilizar este anexo para remitir las informaciones correspondientes a los activos, pasivos y patrimonio de las fiduciarias de objeto exclusivo.
- El Artículo 36 de la Ley 225-20 establece que a partir del ejercicio fiscal 2021, toda persona jurídica, institución pública o privada, domiciliada en el territorio nacional, deberá presentar y pagar una contribución especial obligatoria en base a sus ingresos, independientemente de que perciban o no beneficios. Para esto deberá presentar a través de la Oficina Virtual su Declaración de Renta anual y de acuerdo a la información reportada en esta, la "Declaración de Oficio para el pago de Contribución por Gestión y Coprocesamiento de Residuos Sólidos (CRS)" vendrá completada de manera automática.

\*Para identificar el Beneficiario Final, según aplique:

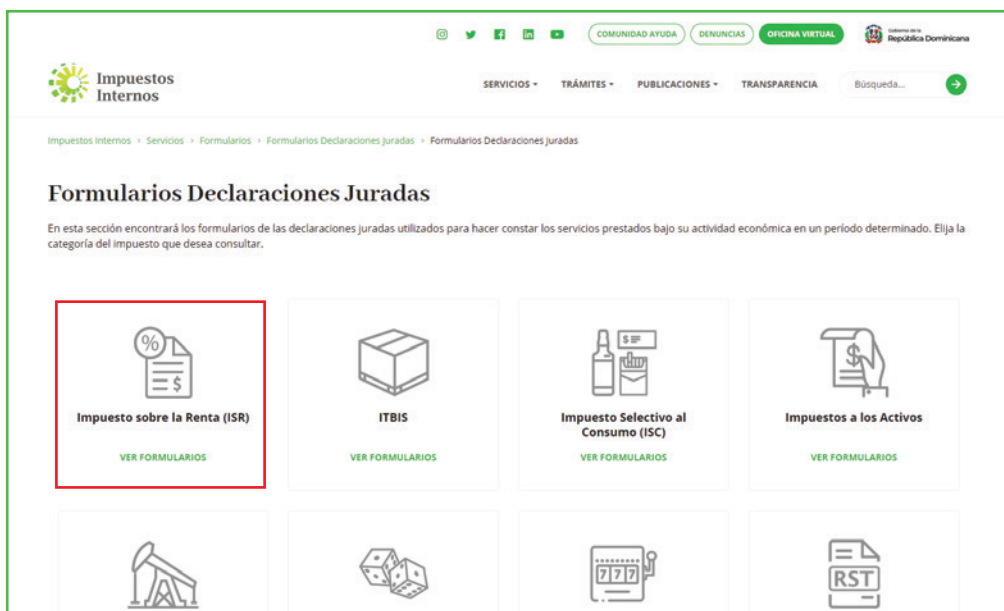
- **Beneficiario Final por Control Accionario:** se conoce como la(s) Persona(s) Física(s) que ejerce(n) el control efectivo final sobre una Persona Jurídica o tenga(n) como mínimo el 20% de capital de la Persona Jurídica.
- **Beneficiario Final por Control Efectivo:** se conoce como la(s) Persona(s) Física(s) que sin perjuicio de poseer directa o indirectamente una participación inferior al 20% en la sociedad o a través de una cadena de control ejerza el control efectivo de la sociedad o entidad jurídica declarante.

# Instructivo para el Uso del Formulario de Declaración Jurada Anual del Impuesto sobre la Renta de Sociedades (IR-2) en Excel

**Paso 1.** Ingrese a la página web [www.dgii.gov.do](http://www.dgii.gov.do) y en la sección “Herramientas”, dentro de "Formularios" seleccione “Formularios Declaraciones Juradas”.

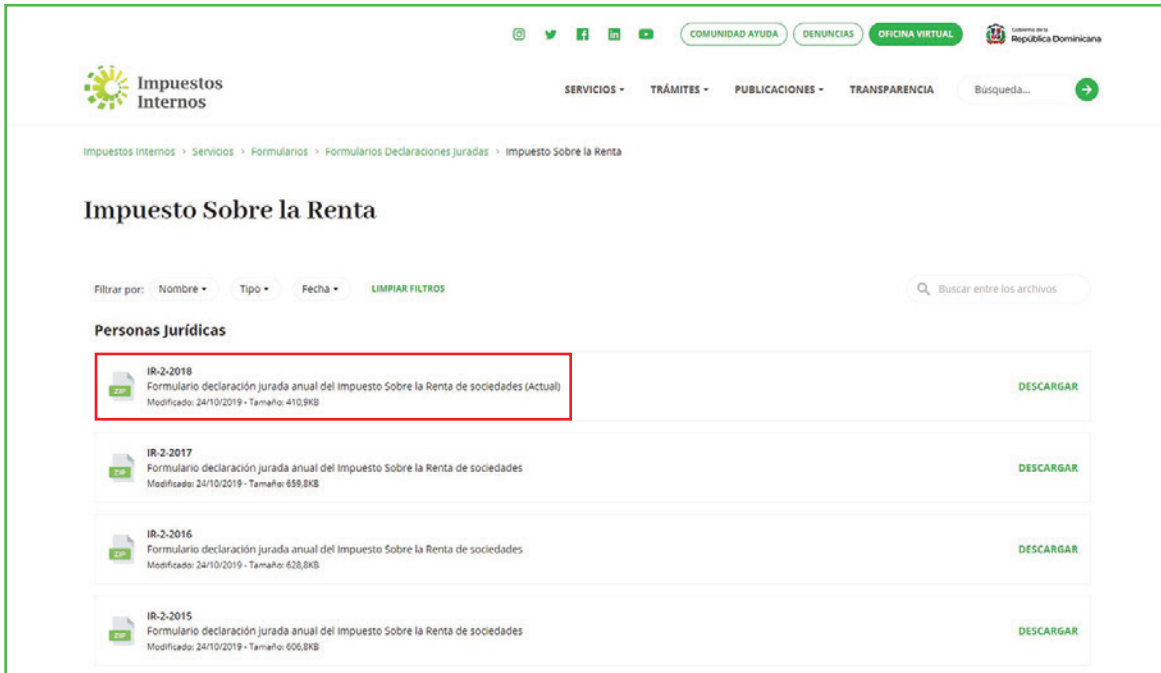


**Paso 2.** Seleccione “Impuesto sobre la Renta”.

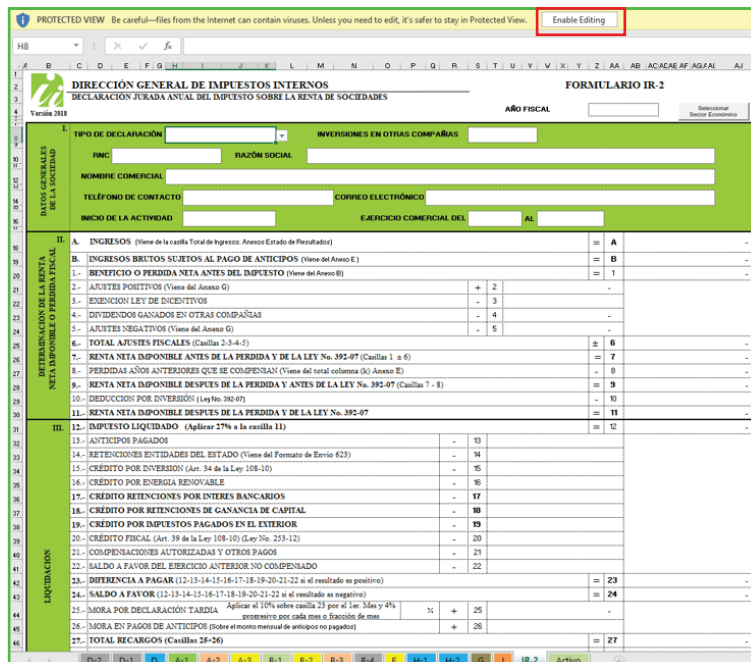




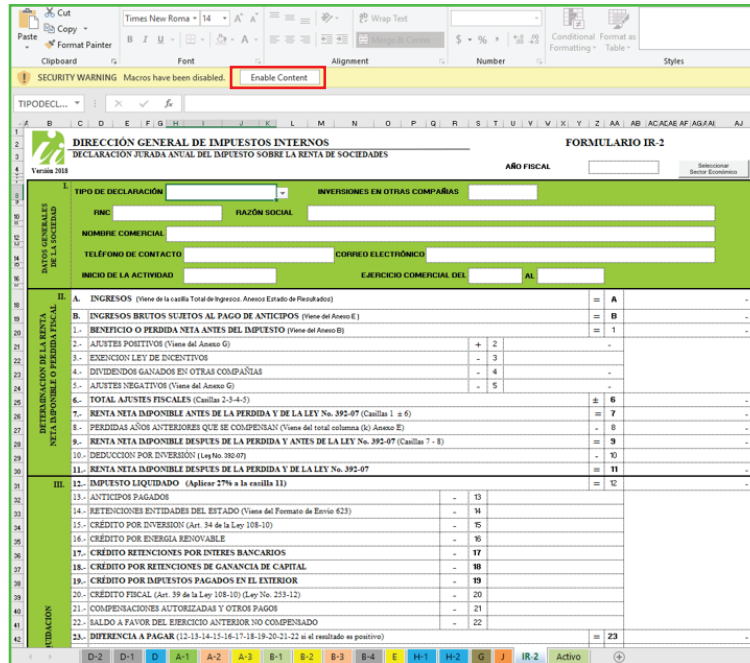
**Paso 3.** En “Personas Jurídicas” pulse “Formulario de Declaración Jurada Anual del Impuesto sobre la Renta de Sociedades (Actual)”.



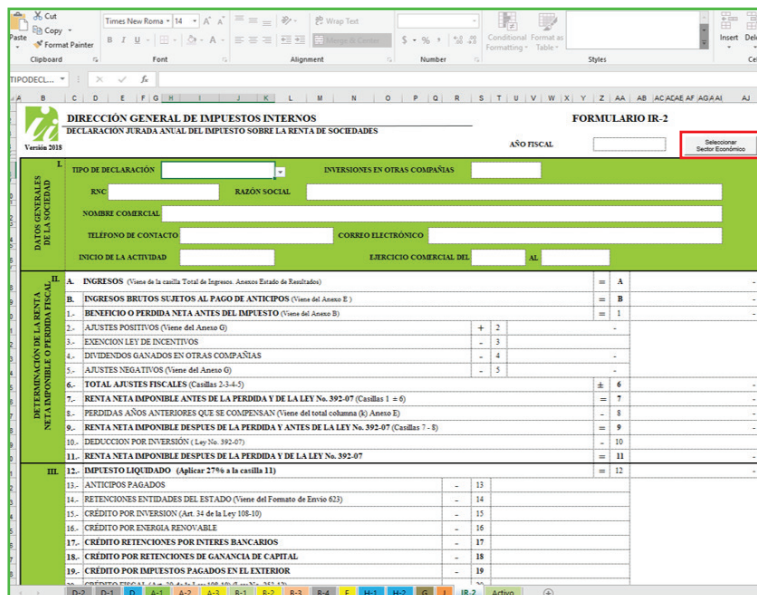
**Paso 4.** Al abrir el archivo, saldrá una barra amarilla con una alerta de “Vista Protegida (Protected View)” de Microsoft Office, debe hacer clic en “Habilitar Edición (Enable Editing)”.



**Paso 5.** Aparecerá el mensaje de “Advertencia de Seguridad (Security Warning)”, indicando que los macros pueden contener virus o están deshabilitados; deberá presionar la opción “Habilitar Contenido (Enable Content)” para utilizar el archivo correctamente.

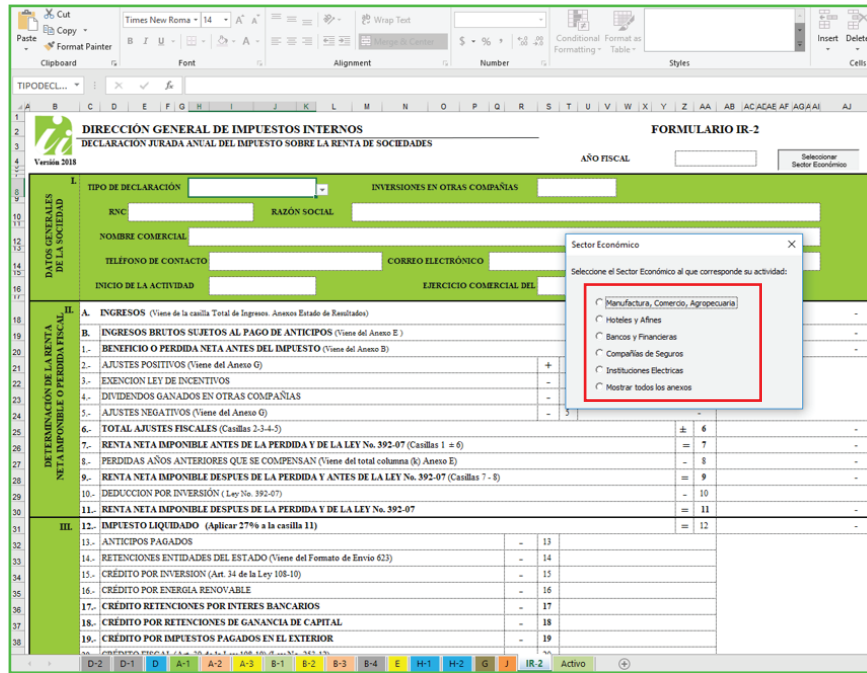


**Paso 6.** Luego de habilitados los macros, pulse “Seleccionar Sector Económico”.

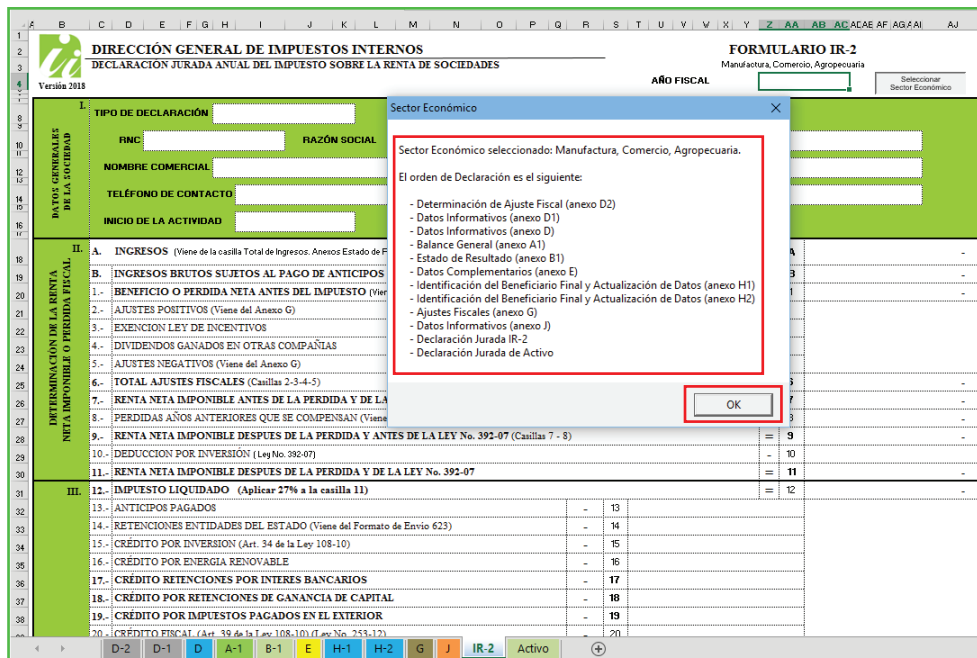


**Nota:** Debajo del archivo se pueden visualizar todos los formularios relacionados con el IR-2, sin distinción de sector económico.

**Paso 7.** Se desplegará un cuadro con el listado de los sectores económicos, seleccione al que pertenece su actividad económica.



**Paso 8.** Al seleccionar el sector económico, el sistema mostrará un mensaje informando el sector seleccionado, los anexos que le corresponden a dicho sector y el orden en que deben ser llenados. Pulse "OK".



**Paso 9.** Al pulsar “Ok”, se abrirá la hoja correspondiente al primer anexo que debe completar el contribuyente.

The screenshot shows an Excel spreadsheet with the following structure:

- Header:** DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS, DETERMINACIÓN AJUSTE FISCAL, ANEXO D-2, Versión 2018, AÑO FISCAL [input field].
- DATOS GENERALES:**
  - RNC: [input field]
  - RAZÓN SOCIAL: [input field]
- DETERMINACIÓN PATRIMONIO FISCAL:**

Código	Descripción	Monto	Signo
1	TOTAL ACTIVOS (registrados en libros al inicio del ejercicio)		+
2	Provisiones y Reservas (no admitidas a los fines fiscales)		+
3	Impuesto sobre la Renta Diferido		-
4	Cuentas por Cobrar no relacionadas con el giro del negocio		-
5	Costo del Terreno (Valor en Libros)		-
6	Costo de las Acciones (Valor en Libros)		-
7	Costo Edificio (Valor en Libros)		-
8	Costo Construcción en Proceso (Valor en Libros)		-
9	Costo Activos en Construcción (Valor en Libros)		-
10	Costo Activos Fijos Categoría 2 (Valor en Libros)		-
11	Costo Activos Fijos Categoría 3 (Valor en Libros)		-
12	Costo Activos Fijos Categoría 2 (Dados en Arrendamientos, por su Valor en Libros)		-
13	Costo Activos Fijos Categoría 3 (Dados en Arrendamientos, por su Valor en Libros)		-
14	Otros Activos (Valor en Libros)		-
15	Costo Fiscal Categoría 1		+
16	Costo Fiscal Categoría 2		+
17	Costo Fiscal Activo en Construcción		+
18	Costo Fiscal Categoría 3		+
19	Costo Fiscal Categoría 2 (Dados en Arrendamientos)		+
20	Costo Fiscal Categoría 3 (Dados en Arrendamientos)		+
21	Costo Fiscal Terrenos		+
22	Costo Fiscal de las Acciones		+
23	Reevaluación de Activos		-
24	Mejoras en Propiedades Arrendadas		-
25	Costo Fiscal de Otros Activos		+
26	Saldo Activos Fiscales		=
27	TOTAL PASIVOS (registrados en libros al inicio del ejercicio)		=
28	Impuesto Sobre la Renta Diferido		-
29	Provisiones y Reservas (No admitidas a los fines fiscales)		-

**Información importante:** Las casillas que vienen de otro anexo se completarán automáticamente.





**dgii.gov.do**

(809) 689-3444 desde cualquier parte del país.  
informacion@dgii.gov.do

---

**IMPUESTOS INTERNOS**  
Agosto 2021

Publicación informativa sin validez legal

@DGIIRD     